



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001215-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a diversas cuestiones y actuaciones a propósito de los informes de monitorización de la mortalidad (informes MoMo) realizados por el Instituto Carlos III, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 105, de 3 de febrero de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001081, PE/001082, PE/001204, PE/001211, PE/001212, PE/001214 a PE/001234, PE/001237 a PE/001250, PE/001261, PE/001264, PE/001266, PE/001281, PE/001317, PE/001318, PE/001333, PE/001334, PE/001346 y PE/001351, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1101215, formulada por D. Francisco Igea Arisqueta, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones y actuaciones a propósito de los informes de monitorización de la mortalidad (informes MoMo) realizados por el Instituto Carlos III.

En primer lugar, según se informó al Sr. Procurador que formula la presente pregunta en la contestación realizada a la PE/1100835, con fecha 17 de octubre de 2022, la Junta de Castilla y León cuenta con personal adecuadamente cualificado, compuesto por médicos y estadísticos, con las titulaciones, capacitaciones y experiencia necesarias para estudiar el supuesto exceso de mortalidad, motivo por el cual no procede la creación de un comité cuyo objeto sea el estudio de la mortalidad y sus posibles excesos y causas diferentes de los propios. Además, el comité de expertos del COVID-19, fue creado el 27 de febrero de 2020 “para el asesoramiento en los aspectos que requiera el abordaje de la situación generada por el nuevo Coronavirus (2019-nCoV)”, no procediendo tampoco la convocatoria de este comité para el objeto señalado por el Sr. Procurador.

En dicha contestación se informó asimismo que, en el marco de la Comisión de Salud Pública y de forma coordinada entre las Comunidades Autónomas, se está promoviendo la realización de un estudio en profundidad del exceso de mortalidad observado y sus potenciales causas.

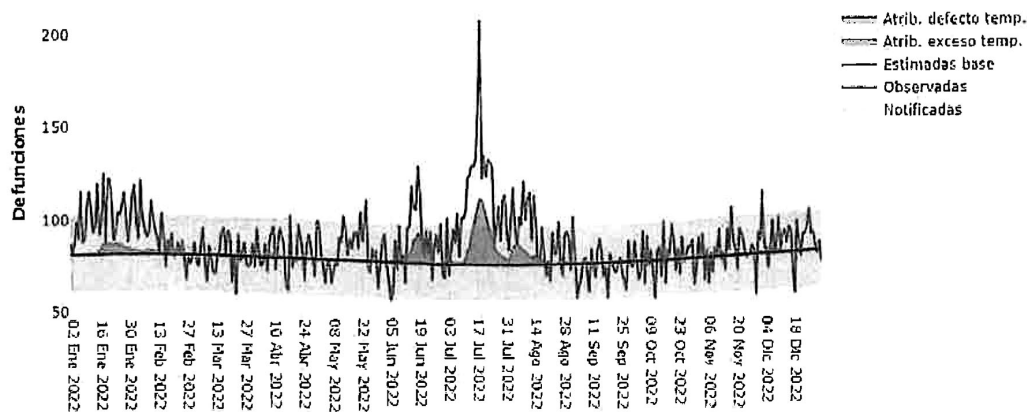
A efectos de dar respuesta a las cuestiones planteadas, con el objetivo de evitar que el Sr. Procurador pueda seguir extrayendo conclusiones erróneas y haga valoraciones sin

fundamento científico como las expuestas en la formulación de la pregunta, nuevamente hay que recordar la prolija información que se facilitó en contestación a la citada PE/1100835 en relación al sistema MoMo y al índice Kairós que, como se le indicaba, están diseñados en base a históricos para generar alertas tempranas, pero no permiten análisis epidemiológicos profundos y, menos aún, extraer conclusiones sobre las causas. No obstante, se reitera que la hipótesis que arroja el análisis exploratorio que puede hacerse de los datos del sistema MoMo es que el exceso de la mortalidad en Castilla y León es acorde a la demografía de la Comunidad (se corrige por estandarización) y que, probablemente, sea atribuible a las sucesivas olas de calor, tanto por los análisis efectuados (que se indican a continuación) como por la distribución temporal de los excesos una vez concluido 2022 (de acuerdo con la gráfica).

El cálculo se ha dividido en tres periodos: la primera ola de calor (13-06-2022 al 22-06-2022), la segunda ola de calor (03-07-2022 al 03-09-2022) y los periodos estivales fuera de ola de calor. Se han calculado los intervalos de confianza de la RME (razón de mortalidad estandarizada) en base al método de Rothman y Greenland's:

- primera ola de calor, RME = 1,0708 (IC95 % 1,0070 - 1,1386)
- segunda ola de calor, RME = 1,0509 (IC95 % 1,0252 - 1,0772)
- períodos estivales fuera de ola de calor, RME = 0,9568 (IC95 % 0,9223 - 0,9926)

En cuanto a las defunciones registradas por el sistema MoMo en Castilla y León en el año 2022 son las siguientes:



Respecto a las hipótesis que se plantean en la formulación de la pregunta sobre demoras diagnósticas o presión asistencial, no son compatibles con los datos observados en MoMo.

Por último, se informa que, una vez disponibles los datos definitivos de defunciones según causa de muerte que, para 2022 serán publicados por el INE en diciembre de 2023, podrá profundizarse en las causas de las mismas.

Valladolid, 23 de febrero de 2023.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.